









Resolución provisional de las Acciones de Transferencia para la Mención Industrial - UALtransfierE 2023

Por Resolución del Rector de 9 de junio de 2023 se publican las bases reguladoras y la convocatoria 2023 de Ayudas a la Transferencia de Conocimiento UALtransfierE-2023 (BOJA 112, de 14 de junio de 2023), modificadas parcialmente por Resolución del Rector de 24 de octubre de 2023.

Una vez que ha sido valorada la única solicitud presentada, la Comisión de Investigación, en su reunión del 6 de marzo de 2024, acordó:

Primero.- Denegar la solicitud presentada por el Dr. Alcayde García, al considerar que el contenido de la solicitud y los objetivos que se pretenden alcanzar son bastante similares a los propuestos en la Acción Innovadora ya concedida con referencia TRFE-I-2023/011 en la que participa la misma empresa CUBISOL. En consecuencia, se considera que la actividad ya está financiada.

Segundo.-Ordenar la publicación de esta resolución página web https://www.ual.es/transfiere/ualtransfiere-2023.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Abrir un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. El plazo finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del último día.

En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/k01iU1Beyj8liOR4Mf6xrA==				
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - V	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica		13/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	k01iU1Beyj8liOR4Mf6xrA==	PÁGINA	1/1

k01iU1Beyj8liOR4Mf6xrA==